

878581



LAS CONDES  
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO DE PROPUESTAS PÚBLICAS

AVE/BMG

15/13

107656  
17742

OFICINA  
DE  
PARTES

RECTIFICA DECRETO ALCALDÍCIO  
SECCIÓN 1<sup>a</sup> N° 2501, DE 25 DE JULIO DE  
2025, EN LO QUE INDICA.

DECRETO SECC.1<sup>a</sup> N° 4495

LAS CONDES, 19 DIC 2025

**VISTOS:** La Ley N°19.886 de 2003, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que sea pertinente; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; El Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°2501 de fecha 25 de julio de 2025, que aprobó la adjudicación del Servicio de extracción de Acer Negundo en la comuna de Las Condes; El Decreto Sección 1<sup>a</sup>N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes; Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Alcaldício N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa; el Decreto Alcaldício N°3110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°2501, de fecha 25 de julio de 2025, que adjudicó la licitación pública "Servicio de Extracción de Acer Negundo en la comuna de Las Condes" ID N°2560-22-LR25 a la empresa Eleservi SpA., RUT N°76.615.339-9.
- El Decreto Alcaldício Sección 1<sup>a</sup> N°2501, de fecha 25 de julio de 2025, en su resolutivo N°10, señala que: "El gasto se imputará de acuerdo con lo señalado en el Informe de Imputación N°4908, de fecha 14 de julio de 2025: Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; Item: 08 Servicios Generales; Asignación 003; Servicios Mantención de Jardines; 002.010 Eleservi SpA. UTM 4.028, Contracuenta: 532.08.22.008.

Observaciones: Acuerdo N°160/2025 adoptado en la 1221<sup>a</sup> sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 08 de julio de 2025. UTM 4.028 con cargo al ejercicio presupuestario 2025

SMM



y el saldo de UTM 1.496,6447 serán con cargo al ejercicio presupuestario 2026, de acuerdo al clasificador presupuestario de dicho año”

3. Mediante MEMO DP J N°702 de fecha 14 de octubre de 2025, el Supervisor del Contrato “Servicio de Extracción de Acer Negundo en la comuna de Las Condes” ID N°2560-22-LR25, solicita modificar el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2501, de fecha 25 de julio de 2025, que adjudicó el mencionado proceso licitatorio, en razón de que inicialmente se proyectaba para el mes de junio de 2025, y que actualmente se prevé su ejecución durante los meses restantes del año 2025, corresponde ajustar dicho monto a 2.600UTM con cargo al último trimestre del año en curso.
4. Mediante MEMO DP J N°884 de fecha 05 de diciembre de 2025, el Supervisor del Contrato remite detalle de los gastos asociados al “Servicio de Extracción de Acer Negundo en la comuna de Las Condes” ID N°2560-22-LR25, estableciendo que la mes de octubre del año 2025 se han ejecutado UTM 90,1181IVA incluido.
5. La facultad conferida a la autoridad administrativa de aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 19.880.

**DECRETO:**

1. **RECTIFIQUESE** el resolutivo 10 del Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°2501, de fecha 25 de julio de 2025, que adjudicó a la empresa Eleservi SpA., RUT N°76.615.339-9, la licitación pública “Servicio de Extracción de Acer Negundo en la comuna de Las Condes” ID N°2560-22-LR25, en el siguiente sentido:

**DONDE DICE:** “(...) UTM 4.028 con cargo al ejercicio presupuestario 2025 y el saldo de UTM 1.496,6447 serán con cargo al ejercicio presupuestario 2026 (...)"

**DEBE DECIR:** “(...) UTM 2.600 con cargo al ejercicio presupuestario 2025 y el saldo de UTM 2.924,6447 serán con cargo al ejercicio presupuestario 2026 (...)"

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan